

QUADRAGESIMAN DIEM

DE LA CUARESMA, LA BULA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Aunque este tiempo de penitencia previo a la Pascua Florida ya se observada desde tiempos anteriores, fue en el Concilio de Nicea (325) cuando se denominó a tal periodo como "Cuaresma", derivado del latín *Quadragesiman diem*, en recuerdo y conmemoración del ayuno de Jesucristo en el desierto. En principio, la abstinencia era ciertamente estricta, ya que entre los alimentos prohibidos no sólo estaba la carne, sino los huevos, la leche, el vino, el aceite... e incluso el pescado. Posteriormente se fueron suavizando tales restricciones, hasta la situación más cercana a nosotros, es decir, la única omisión de la carne en el régimen cuaresmal.

No obstante, conviene aclarar que esta prohibición eclesiástica fue establecida como una prueba de sacrificio, penitencia y mortificación; en ningún caso porque los alimentos vetados fueran considerados impuros, cosa común en otras religiones como, por ejemplo, el islamismo. El capítulo de los días afectos por esta penitencia también ha variado a lo largo del tiempo, ya que en un principio eran los miércoles y viernes de todo el año, y en algunas épocas el sábado, aparte de los días inmersos en la Cuaresma propiamente dicha, de tal forma que llegaron a ser más de ciento cincuenta jornadas, casi la mitad del año, las señaladas para la abstinencia. Naturalmente, esta norma, como toda regla divina o humana, tuvo pronto su excepción formal: la Bula, que, bajo determinadas circunstancias, eximía al beneficiario de la misma de seguir estos dictados penitenciales, normalmente previo pago del importe establecido para esta especie de "certificado".

En su origen, la Bula tuvo un sentido eminentemente práctico. Era dispensada, por ejemplo, a los combatientes de las Cruzadas, ya que se entendía que con un tan severo régimen se verían mermadas sus fuerzas de forma notoria, dificultando con ello el triunfo del cristianismo sobre los infieles. Aparte de esta utilidad, digamos "bélica", la emisión de Bulas siempre supuso una fuente de ingresos para la Iglesia, un excelente medio de recaudación con vistas a sostener las Cruzadas y sufragar diversos proyectos del estamento eclesial, como reconstrucciones de basílicas u otras financiaciones análogas. De todas formas, las funciones más allegadas a nuestro tiempo han sido las de dispensar de ayuno y abstinencia a los enfermos y la más popular y

conocida de eludir las preceptivas limitaciones gastronómicas de la Cuaresma sustituyendo tal penitencia por la de una contribución económica a la Iglesia, instrumentada en la adquisición de la Bula.

Las Bulas de esta naturaleza fueron finalmente abolidas por el Vaticano en 1966. España fue el único país de la órbita católica que las mantuvo hasta ese mismo año.

Carlos García Valverde



La Bula, tanto en su etimología como en su concepto, parece tener, como tantas otras cosas propias del cristianismo, un origen pagano. Los antiguos romanos pertenecientes a ciertas clases distinguidas, llevaban colgada del cuello la bulla, una especie de cápsula que encerraba en su interior los elementos que avalaban su rango o categoría. Por tanto, la bulla significó siempre distinción o privilegio para aquel que la portaba. Además de este carácter de distintivo, también ejerció a menudo como amuleto o condecoración. Con el transcurrir del tiempo, los esclavos libertos la llegaron también a ostentar como símbolo de su emancipación.